

Resolución Gerencial N° 054-2016-MDS-GM

Sayán, 06 de Mayo del 2016

El Gerente de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto: El Informe N° 062-2016-GDUyR/MDS, del 19 de Abril del 2016, a través del cual el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico de la Obra denominada: "Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi – Distrito de Sayán – Huaura - Lima" – Etapa II "Mejoramiento de la Plaza de Armas";

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como atribuciones del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien ejercerá dichas funciones con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; delegación que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Que, mediante Informe N°062-2016-GDUyR/MDS, del 19 de Abril del 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, presenta a esta Gerencia el Expediente Técnico de la Obra denominada: "Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi – Distrito de Sayán – Huaura - Lima" – Etapa II "Mejoramiento de la Plaza de Armas", que consta de un Presupuesto General de S/. 135,625.96 (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 96/100 Soles), y considera su Ejecución bajo la Modalidad de Administración Directa y en un Plazo de 60 Días calendario;

Que, mediante Proveído N°010-2016-GM/MDS de fecha 22 de Abril del 2016, se remitió el Expediente Técnico mencionado en el párrafo precedente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que evaluara la atención de lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en el marco de lo establecido en el Art. N°77 de la Ley General de Presupuesto 28411, e informara de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Mediante Informe N°072-2016-MDS/OPP de fecha 04 de Mayo del 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, hasta por el importe de S/. 135,625.96 (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 96/100 Soles) para la Obra denominada: "Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi – Distrito de Sayán – Huaura - Lima" – Etapa II "Mejoramiento de la Plaza de Armas", contando con Certificación de Crédito Presupuestario N°00404 de fecha 04 de Mayo del 2016; y para su desarrollo es necesario su aprobación correspondiente;



Resolución Gerencial N° 054-2016- MDS-GM

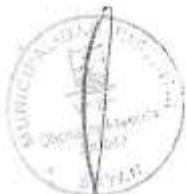
Estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente por el importe de S/. 135,625.96 (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 96/100 Soles) para la Obra denominada: "Mejoramiento de Pistas, Veredas y Plaza de Armas de la Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna – Andahuasi – Distrito de Sayán – Huaura - Lima" – Etapa II "Mejoramiento de la Plaza de Armas", que consta de: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrado, Presupuesto de Obra, Resumen de Cuadro Análítico de Gastos, Análisis de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Recursos Requeridos, Cronogramas, Anexo Fotográfico y Planos, con el objetivo de: a) Adecuadas condiciones de espacios públicos de recreación pasiva, para el desenvolvimiento recreacional, b) Mejorar la belleza escénica (paisaje del área de intervención y por consiguiente de la zona urbana de Andahuasi), c) Cumplir con el objetivo de la Municipalidad Distrital de Sayán de servir a la comunidad, implementando y mejorando su infraestructura; y d) Fomentar trabajo e ingreso económico temporal para los pobladores de bajos recursos de la localidad de Sayán, Andahuasi y sus alrededores; siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa en un plazo de 60 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución, conforme les corresponda y a la Unidad de Informática y Sistemas para su publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ
GERENTE MUNICIPAL

Trámite a:
ALC/DGA/
SU/SOL/
DAU/DGA/VR/
OPP/Sistemas
Archivo